

CONCEPTOS

PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL DELITO

ISSN: 0717-330X

N° 24, Mayo 1999

PREVENCIÓN DE DELITOS EN AUSTRALIA

Extractado del artículo "Prevención situacional de delitos violentos: teoría y práctica en Australia", por David Indermaur, publicado en "Studies on Crime & Crime Prevention", vol. 8, número 1 (1999).

Original (en inglés) disponible en el Centro de Documentación de la Fundación Paz Ciudadana.

Traducción, edición y síntesis: Trinidad Puig y Francisco José Folch.

La prevención de la violencia en Australia ha recibido apoyo de la Campaña Nacional contra la Violencia y el Delito (NCAVAC) desde 1997. Planteadas como una iniciativa de tres años y con un costo de 13 millones de dólares, ha invertido en proyectos relacionados con el miedo al delito y la prevención de la violencia. En apoyo a esta campaña, el gobierno federal ha asignado 500 millones de dólares para la recompra de armas de fuego a particulares y seis millones para programas de entrenamiento asociados; sistemas de información policial y una campaña nacional de educación pública. Ha destinado, asimismo, 18 millones a una estrategia nacional de prevención del suicidio.

Además de estos planes nacionales, cada estado lleva a cabo diversos programas de prevención del delito, dirigidos a enfrentar formas específicas

de violencia, en particular la doméstica. La mayoría de los programas de prevención en Australia está focalizada en la educación de la comunidad, con miras a que ésta esté dispuesta a actuar frente a delincuentes reales o potenciales. Sólo unos pocos programas trabajan con la situación en la que la violencia efectivamente ocurre, porque lo que se busca es cambiar los factores relevantes que predisponen a la violencia. Así, una manera de categorizar los esfuerzos de prevención es considerar qué aspecto de la decisión asumida por el delincuente se constituye en el blanco de su intervención.

La tabla de prevención situacional del delito desarrollada por Clarke y Homel (1996) permite cuatro maneras de clasificar las estrategias de prevención, según el objetivo buscado:

1) Un primer grupo de estrategias procura aumentar el esfuerzo que el delincuente necesita para cometer el delito. Para eso, se prevén medidas tales como, por ejemplo, patrullas comunitarias capaces de reducir y/o mediar en confrontaciones de alto riesgo, así como disposiciones que controlen la tenencia de armas, el consumo de alcohol o el comportamiento desviado.

2) Un segundo grupo de estrategias busca incrementar los riesgos asociados a la comisión de un delito. Por ejemplo, cambiar la legislación y las

penas, alentar a las víctimas a denunciar actos delictivos o aumentar la vigilancia en zonas difíciles.

3) Un tercer grupo procura reducir la rentabilidad esperada del delito. Por ejemplo, imponer multas o indemnizaciones por los daños cometidos, ampliar la disponibilidad de prohibiciones judiciales (de acceso a determinados sitios, de visita a ciertas personas, de permanencia en algunos lugares, etc.).

4) Finalmente, un cuarto grupo apunta a disminuir el poder de los "desinhibidores" que los delincuentes aducen para justificar su delito. Por ejemplo, campañas publicitarias contra la violencia doméstica y otras conductas violentas, que inculquen el rechazo social y de conciencia individual a tales manifestaciones; cambios en la legislación que establezcan sanciones para nuevas formas de violencia (como violencia en el deporte, en espectáculos públicos, etc.), programas de tratamiento individual que enfatizan la responsabilidad personal por la violencia.

La "tabla de prevención situacional del delito" ha sido aplicada para describir las iniciativas destinadas a prevenir delitos contra la propiedad y sistematizar sus componentes, con miras a replicar tales iniciativas en otras comunidades. Sin embargo, por cuanto el comportamiento violento también es el resultado de una decisión, y dado que

dicha tabla está organizada según componentes de la toma de decisiones ("decision making") por el delincuente, esa misma tabla puede ajustarse para conceptualizar y sistematizar los factores que deben considerarse en iniciativas que buscan prevenir la delincuencia violenta.

Según esto, los programas de prevención de la violencia pueden ser diseñados con amplitud, buscando atacar más de un componente en la "toma de decisiones" por el delincuente. Así, por ejemplo, los delitos contra la propiedad o contra los sistemas de transporte público (caso del estado de Victoria), han decrecido mediante este enfoque multidisciplinario. Estudios¹ mostraron en 1993 un 42% de disminución en los delitos violentos en ese medio de transporte, luego de que la Corporación de Transporte Público inició un programa que buscó mejorar tres áreas: los servicios de información (para el análisis de cuándo y dónde ocurrían los delitos); los servicios de protección para los pasajeros, y, en general, la estética del medio de transporte. Lo que se logró fue un servicio seguro, limpio, atractivo y bien servido. Asimismo, se aplicaron otras medidas de protección como circuitos cerrados de televisión, patrullas de tránsito, presencia policial y comerciales en medios de comunicación sobre el problema delictivo. Esas reformas en Victoria responden a la aplicación de los principios de prevención situacional del delito.

El éxito en la prevención y reducción de la violencia en los sistemas de transporte público destaca la importancia de considerar el ambiente, tanto físico como humano. Si él no es suficientemente atendido, puede deteriorarse y transformarse en un escenario sucio y abandonado, propicio a comportamientos incivilizados, que conduzcan a cometer delitos. Por el contrario, un ambiente mantenido y arreglado tiene el potencial de contribuir a una experiencia de orden, placer y belleza, que promueva un comportamiento pro social.

Reducir la violencia relacionada con el alcohol

Para disminuir la ingesta excesiva de alcohol en "pubs", bares y alrede-

dores, se requiere de la cooperación de todos quienes tengan alguna influencia en los comercios de expendio de una zona determinada. Si un propietario aislado se propone reducir el acceso al alcohol, de seguro sólo perderá clientes, que se irán a otros locales cercanos. Lo que se ha hecho recientemente en Australia es aplicar un plan coordinado entre la policía y las autoridades del gobierno local. Ellos se han encargado de obtener la cooperación de todos los dueños de locales en un área específica, con el fin de prevenir la violencia que pudiera surgir.

Los casos más conocidos y documentados son los de Surfers Paradise, cerca de Brisbane, Queensland, y el de Geolong, en Melbourne, Victoria. Los dos elementos claves de este esquema de acción —conocido como Acuerdo de Geolong— consisten en mejorar la presencia policial en zonas determinadas y en un acuerdo con los comerciantes sobre los niveles de ingesta permitidos y comportamiento desadaptado. Se ha evaluado² el impacto de esta clase de acuerdo en los niveles de violencia de Surfers Paradise: dentro del primer año siguiente a su aplicación, se registró una reducción sustancial en los indicadores claves del proyecto antidelictivo.

Sin embargo, el éxito tempranamente alcanzado no continuó una vez que el plan intensivo cesó, en diciembre de 1993. Los datos acumulados a comienzos de 1996 mostraron que los niveles de violencia y de comportamiento antisocial recuperaron los índices que tenían antes de la aplicación del plan. La principal razón que se detectó fue que los dueños de expendios dejaron de adherir al acuerdo, porque competían entre ellos mismos por ganarse a los clientes. Probablemente, la mayoría de los comerciantes —porque hubo algunos dispuestos a continuar— no estaba lo suficientemente motivada en detener la violencia y, por ende, en recibir menos beneficios económicos. El estudio concluyó que las autoridades que otorgan licencias alcohólicas debían reforzar una legislación destinada a prevenir el rompimiento de estos acuerdos.

Por otra parte, en la zona oeste de Australia ha habido una serie de acuerdos destinados a reducir la violencia relacionada con el alcohol. El más co-

nocido es el del puerto de Fremantle, que incluye una participación tripartita entre el concejo local, comerciantes dueños de licencias alcohólicas y la policía. Los principios de este acuerdo apuntan a clarificar los roles y expectativas de los locales con licencias alcohólicas, tales como control de los niveles de embriaguez permitidos; disuasión del consumo excesivo; promoción de bebidas alternativas —cervezas a un menor precio—; control de masas y disturbios potenciales; establecimiento de un reporte con registros de incidentes; chequeo estricto a los consumidores menores de edad, y promoción de equipos de seguridad entrenados para resolver en forma pacífica los conflictos.

El Acuerdo de Fremantle tuvo gran difusión y fue considerado una innovación exitosa al ser lanzado. Inicialmente, arrojó signos de eficacia, como el proyecto de Surfers Paradise. No obstante, una evaluación dos años después de ser aplicado mostró escasa evidencia de disminución del nivel de asaltos alrededor de los hoteles del área, pese a haberse producido una reducción sustancial en el número de asaltos en la ciudad en conjunto.

Las lecciones³ que se pueden extraer de estas experiencias son relevantes al emprender una acción de prevención de la violencia mediante medidas situacionales: es posible realizar cambios que reduzcan los niveles de violencia, pero allí donde estén involucradas situaciones de competencia comercial unidas a comportamientos de alto riesgo, se necesita, además una regulación que asegure que el interés comercial se verá afectado si el responsable del expendio de alcohol no logra contener la ingesta excesiva. Claramente, tales medidas situacionales deben ser reforzadas por regulación sancionatoria, que no dependa de la sola voluntad de participación de los comerciantes interesados en aumentar sus ventas de bebidas alcohólicas. Es necesario reforzar las leyes que otorgan licencias de licores, prohibiendo el expendio a clientes en algún estado de ebriedad⁴. Esta medida supone desviar el blanco de la prevención situacional de los delincuentes a los comerciantes.

Patrullajes comunitarios

Otro principio de prevención situacional del delito consiste en reducir las oportunidades delictivas. Sobre la base de lo que se conoce acerca de estas situaciones, una estrategia lógica de prevención de violencia es aminorar al máximo posible las ocasiones de confrontación. En Australia, los índices de enfrentamiento en comunidades aborígenes son altos –incluso contra la policía– y muchos están relacionados con el alcohol. Una solución parcial a este problema fue la aplicación de una estrategia que abordó los disturbios causados por personas bebidas y, al mismo tiempo, consiguió sacar a la policía de esa situación, lo cual desvió las oportunidades de confrontación. La fórmula consistió en patrullas integradas por voluntarios de las mismas comunidades involucradas, a las que se les encomendó asistir a personas embriagadas y proclives a incurrir en conductas desordenadas.

El concepto de “patrulla comunitaria” nació en los territorios del norte de Australia. Actualmente, existe alrededor de una docena de ellas, que operan en diversas partes del país, destinadas sólo a intervenir para neutralizar a quienes beben alcohol en la vía pública y originan desórdenes u otras manifestaciones violentas.

Está documentado⁵ el desarrollo y éxito de estas patrullas comunitarias; ellas “son efectivas en la medida en que tienen la capacidad para neutralizar un número importante de elementos perturbadores, así como los conflictos que se desprenden de ellos”. Sus miembros recorren lugares donde suelen reunirse los adeptos al alcohol y donde comúnmente surge algún problema conductual por esta causa. Los “patrulleros” intervienen directamente para dispersar a las personas en estado de ebriedad, en tanto que los embriagados son llevados a algún lugar seguro (por ejemplo, un albergue especial). En algunos casos que involucran disputas violentas, la comunidad acuerda un encuentro al día siguiente para saber qué sucedió y quiénes fueron los responsables, con el fin de que sean amonestados. Las patrullas, por lo tanto, desvían del sistema de justicia criminal una forma común de tensiones y violencia.

Ha habido una reducción sustancial en la cantidad de arrestos y detenciones desde que las patrullas se iniciaron en áreas determinadas. Una localidad redujo su tasa de detención anual de 200 a 44 personas entre 1994 y 1995, luego de que comenzó a actuar una patrulla⁶.

También aquí, la lección deducible es que el modelo de prevención situacional puede ser aplicado a todas las partes que tienen algún papel que jugar en el ambiente en el que ocurre la violencia. Dado que la comunidad se organizó y las patrullas comenzaron a funcionar, también se crearon crecientes incentivos para que la policía redujera sus intervenciones en estas áreas. De este modo, la violencia puede ser prevenida mediante la promoción de un ambiente propicio a logros de transacción. En vez de encomendar esta función a personas no idóneas para transacciones de prevención de la violencia, ella se encarga a personas que, a ojos de los infractores, tienen credibilidad y un interés explícito por ayudarlos.

El trabajo de estas patrullas también ha sido facilitado por el desarrollo de instalaciones como albergues para desintoxicación, a los que son llevadas las personas hasta que se recuperen de la embriaguez. En estos casos, en vez de concebir esto como un asunto de orden público, se ha buscado un enfoque más positivo, que subraya el problema de salud de los involucrados, buscando darles una solución. En esto consiste la estrategia de “desviar a los delincuentes” como se define en el modelo de prevención expuesto. Lo que se postula es sacar a determinados individuos de la categoría de “delincuentes” y reclasificarlos como “ciudadanos en necesidad”. En consecuencia, la perturbación inicial no está definida como delito, sino que se maneja haciendo todo lo posible por asegurar que ella no derive en una escalada delictiva, como suele ocurrir con los métodos policiales tradicionales.

Conclusión

La prevención situacional del delito resulta eficaz para guiar e informar es fuerzos de prevención de la violencia.

Atendiendo a la dinámica situacional de los ambientes donde los hechos violentos comúnmente ocurren, debe ser vista como un esfuerzo complementario, dirigido a prevenir la violencia mediante una prevención social del delito. A esa luz, se puede predecir que, en determinadas situaciones, existirá cierto rango de delincuentes potenciales y, probablemente, la incidencia de la violencia podrá prevenirse mejor si se trata de cambiar esa situación más que cambiar a la persona (después de todo, bien podría ocurrir que ésta delinca sólo una vez).

Reducir la probabilidad de confrontaciones es una manera de disminuir las oportunidades de violencia. Al pacificar y vigilar una situación en la que a menudo se producen focos de violencia, se está eliminando un mercado para transacciones violentas.

Para crear un ambiente más seguro, se requiere analizar las situaciones donde generalmente surgen hechos violentos, a la vez que vigilar qué factores facilitan un escenario confrontacional. A partir de la comprensión del proceso de toma de decisiones de los delincuentes para actuar, es posible intentar influir en el ambiente para reducir la probabilidad de la violencia. Esto requerirá, con frecuencia, disminuir la aceptabilidad y el uso de la violencia por todas las partes involucradas, incluyendo a quienes realizan una labor policial y de seguridad. La prevención situacional de la violencia incorpora esfuerzos para restablecer y apoyar los papeles y responsabilidades de aquellos que pueden influir en situaciones relevantes. Esta clase de esfuerzos, al promover toda una gama de comportamientos “pro sociales”, puede no sólo contribuir a mantener la seguridad, sino también ayudar a mejorar la calidad de vida.

¹ Carr y Spring

² Homel

³ Homel

⁴ Stockwell

⁵ Blagg, 1995

⁶ Blagg, id.

F U N D A C I O N

PAZ CIUDADANA

1. Directorio

Presidente: Agustín E. Edwards E.

Vicepresidente y Secretario:
Sergio Bitar Ch.

Vicepresidente y Tesorero:
Bernardo Matte L.

Directores: José Joaquín Brunner R.
Carlos F. Cáceres C.
Mónica Jiménez de la J.
Edmundo Pérez Y.

2. Asesores del Directorio

José Gabriel Aldea S.
Ernesto Corona B.
René Cortázar S.
Carlos A. Délano A.
Roberto Edwards E.
Francisco José Folch V.
Gonzalo García B.
María Pía Guzmán M.
Rodrigo Jordán F.
Guillermo Luksic C.
Roberto Méndez T.
Martín Subercaseaux S.
Eugenio Tironi B.

3. Consejo Consultivo

Ramón Aboitiz M.
Pilar Arnanet A.
Julio Barriga S.
Enrique Barros B.
Juan Bilbao H.
Edgardo Boeninger K.
Francisco Bulnes S.
José Claro V.
Enrique Correa R.
Francisco Gana E.
José Antonio Garcés S.
Claudio García S.
Oscar G. Garretón P.
José Antonio Guzmán M.
Edmundo Hermosilla H.
Gonzalo Ibáñez L.
Nicolás Ibáñez S.
Alberto Kassis F.
Mauricio Larrain G.
Alan Mackenzie H.
Germán Molina M.
Juan Pablo Morgan R.
Laura Novoa V.
Juan Obach G.
Máximo Pacheco G.
Bernardino Piñera G.
Jaime Santa Cruz L.
Agustín Squella N.
Patricio Valdés P.
Gonzalo Vial C.
Wolf Von Appen B.
Luis Enrique Yarur R.

4. Asesor Jurídico

Enrique Montero M.

5. Gerente General

Carlos Valdivieso A.

Domicilio : Valenzuela Castillo 1881
Teléfono : (56-2) 274 8488
Fax : (56-2) 274 8361
E-Mail : fpe@netup.cl